



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



## **BOLETIN OFICIAL**

### **EDICION EXTRA N° 8 7 2**

#### **CONTENIDO:**

**DECRETO NUMERO 3346/2014:** ADHIERASE al duelo de dos (2) días decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, con motivo del fallecimiento del Sr. ex Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y ex Senador Nacional, Dr. Antonio Francisco Cafiero.

Publicado, el día 14 de octubre de 2014.

SAN ISIDRO, 14 de octubre de 2014

**DECRETO NUMERO: 3346**

VISTO el fallecimiento del Sr. ex Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y ex Senador Nacional, Dr. Antonio Francisco Cafiero, ocurrido en el día de ayer, y

Considerando:

QUE, el luctuoso suceso enluta a la Nación toda, debido al dolor que causa la pérdida de un hombre que consagró su vida a la actividad política y a la democracia, siendo fiel a sus ideas hasta el presente;

QUE, es dable destacar su vasta trayectoria en la función pública, la cual iniciara en el año 1948 como consejero financiero de la Embajada Argentina en los Estados Unidos, siendo posteriormente Director del Departamento Socioeconómico del Ministerio de Relaciones Exteriores y, en 1952, fuera designado por el Presidente Juan Domingo Perón al frente del Ministerio de Comercio Exterior;

QUE, asimismo, en 1973, con el retorno a la democracia, fue Presidente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y, para el año siguiente ser nombrado Secretario de Comercio de la Nación y posteriormente Interventor Federal de la Provincia de Mendoza;

QUE, también, ya en 1975, fue Ministro de Economía de la Nación y luego en 1976 Embajador ante la Santa Sede, cargo al que debió renunciar debido al golpe militar de ese año, siendo privado de su libertad a su regreso a la República Argentina;

QUE, en las elecciones legislativas de 1985, fue elegido Diputado Nacional hasta 1987, año en el cual tuvo una destacada actuación apoyando al gobierno del Presidente Raúl Alfonsín durante el levantamiento carapintada que puso en riesgo la democracia argentina; para luego ser electo Gobernador de la Provincia de Buenos Aires por el período 1987/1991 y Senador Nacional por los períodos 1993/2001 y 2002/2005, y también se desempeñara como Jefe de Gabinete de Ministros;

QUE, por último, se destaca su desempeño internacional, habiendo estado a cargo de la representación de nuestro país ante Bélgica, la Comunidad Económica Europea, la Santa Sede y Chile, y en el año 2005 en la presidencia de la Conferencia Permanente de los Partidos Políticos de América Latina; como así también en el ámbito partidario, ocupando diversos cargos;

////

/

////

QUE, de lo expuesto se desprende que el Dr. Antonio Francisco Cafiero resulta haber sido un histórico dirigente, habiendo ofrecido su vida al servicio de la República;

QUE, en este orden, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto 1835/2014, fechado en el día de ayer, decretando dos días de duelo, expresando que durante dicho lapso se deberá izar la Bandera Nacional a media asta en los edificios públicos;

QUE, en este sentido, y conforme lo dispuesto por la Ordenanza 8346, corresponde emitir la Declaración de Duelo previsto en la citada norma, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO**

**D e c r e t a:**

ARTICULO 1ro.- ADHIERASE al duelo de dos (2) días decretado por el Poder  
\*\*\*\*\*  
Ejecutivo Nacional, con motivo del fallecimiento del Sr. ex Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y ex Senador Nacional, Dr. Antonio Francisco Cafiero.-

ARTICULO 2do.- PROCEDASE a izar la Bandera Nacional a media asta, conforme lo  
\*\*\*\*\*  
establece la Ordenanza 8346, en todos los establecimientos públicos del distrito.

ARTICULO 3do.- PROCEDASE a hacer expreso a la familia del Dr. Cafiero, las  
\*\*\*\*\*  
condolencias del Gobierno Municipal de San Isidro, por el luctuoso episodio.

ARTICULO 4ro.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACIÓN
<b>DM</b>

**Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse**  
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas